



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1011 -2011-A/MDP

Pangoa, 16 de noviembre del 2011.

VISTO: la Solicitud, exp. 12606, que solicita reconocimiento como Organización Representativa de la Comunidad, del Centro Poblado Juan Pablo II, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29030 se autoriza a las municipalidades convenir con organizaciones representativas de la comunidad la ejecución y transferencia de pequeños proyectos de infraestructura social y económica así como de promoción productiva;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MIMDES se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29030, Reglamento que en su Artículo 2° define a la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) como una persona jurídica de derecho privado, que se constituye exclusivamente para la ejecución de los proyectos que se encuentren a su cargo, cuya existencia comienza a partir del registro de su acreditación a cargo de la Municipalidad respectiva y se extingue con la finalización del proyecto;

Que, el Artículo 6° del Reglamento mencionado precedentemente establece que para su acreditación la ORC presentará ante la Municipalidad el Acta de Asamblea general de Constitución, la cual deberá contener los datos y firmas y/o huellas digitales de la población participante en la Asamblea General, la elección del Presidente, Tesorero y Secretario, las facultades de cada miembro del Órgano Directivo y el nombre del proyecto para el cual se constituye la referida Organización. Asimismo, en la parte in fine el mencionado Artículo señala que la acreditación de cada ORC y su órgano Directivo se realizará mediante una Resolución de Alcaldía;

Que, atendiendo a lo establecido en el párrafo que antecede se han revisados los documentos presentados por el Presidente del Órgano Directivo de la ORC del C. P. Juan Pablo II, pudiéndose colegir de ellos que se ha cumplido con las formalidades anotadas por la Ley N° 29030 y su Reglamento; conforme al acta suscrito el 13 de noviembre del 2011;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONÓZCASE como Organización Representativa de la Comunidad del C. P. Juan Pablo II, para la ejecución del Proyecto "Construcción de Infraestructura del Nivel Primaria de la I.E. N° 30001-125 del Centro Poblado Juan Pablo II, distrito de Pangoa - Satipo - Junín"; debiendo inscribirse este reconocimiento en el registro habilitado por esta Municipalidad para tal fin.

ARTICULO SEGUNDO.- ACREDÍTESE como Órgano Directivo del C.P. Juan Pablo II, del distrito de Pangoa; que se encuentra conformado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Victor, LAZO MOSCOSO	DNI: 80014270
TESORERO	: Alfredo, PORRAS LOPEZ	DNI: 10304735
SECRETARIO	: Jose L., MEDINA GUTIERREZ	DNI: 28713981

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

16 NOV. 2011

Exp. N°: 12606 Folio: 07
10:37 P.M. d.

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

SOLICITO: RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DIRECTIVO (ORC) antes núcleos ejecutores.

SEÑOR: JORGE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

S.A

Yo, VICTOR LAZO MOSCOSO, Identificado con DNI 80014270, en mi calidad de Presidente de la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) del Centro Poblado JUAN PABLO II, Jurisdicción del Distrito de Pangoa Provincia de Satipo, Departamento de Junín, con el debido respeto me presento y solicito:

Que, habiendo sido elegido en una reunión de comuneros como presidente de la Organización Representativa de la Comunidad (ORC), para el presente año y deseando trabajar en beneficio de la comunidad y el desarrollo del Distrito de Pangoa, SOLICITO EL RECONOCIMIENTO DEL ÓRGANO DIRECTIVO (ORC) y todo el trámite necesario por regularizar de acuerdo al decreto supremo N° 072-2011, Y ser beneficiario con el Proyecto "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 30001-125 ANEXO JUAN PABLO II, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN", siendo de vital importancia contar con la ejecución del mencionado Proyecto; la Junta directiva ha quedado conformado de la siguiente manera.

- PRESIDENTE : VICTOR LAZO MOSCOSO DNI 80014270
- SECRETARIO : JOSE LUIS MEDINA GUTIERREZ DNI 28713981
- TESORERO : ALFREDO PORRAS LOPEZ DNI 10304735

Adjunto para su aprobación copia del acta de reunión.

POR LO TANTO:

A Ud., Señor Alcalde agradeceré mi solicitud por ser de justicia que espero alcanzar.

C.P. Juan Pablo II, 16 de Noviembre del 2011.

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE
LAZO MOSCOSO, Victor
DNI N° 80014270

PRESIDENTE DE (ORC).
VICTOR LAZO MOSCOSO
DNI 80014270

PROVEIDO

PASE A: *Secretaría*

PARA: *su trámite*

FECHA: *16-11-11*



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Siendo las 3:00 PM del 13-NOVIEMBRE-2011

en el C.P. de Juan Pablo II, margen izquierdo del Rio ENE. Anexo del C.P. Puerto porvenir comunidad del Distrito de San Martín de Pangoa provincia de Satipo departamento Junín.

Nos reunimos con la única finalidad de formar organización representativa comunal (O.R.C).

Después del informe amplió del señor Víctor Lazo Moscoso, quien fue comisionado en su calidad del presidente de núcleo ejecutor, pasamos a un debate en donde la señora tesorera doña

Julia Agustina Casanova Tinco con DNI: 41992786.
 Siendo esta renuncia de caracter irrevocable,
 en donde pide la comprension de la comunidad
 es por razones estrictamente familiares.

Luego de un breve intercambio de ideas pasa-
 mos a nombrar un nuevo tesorero para la O.R.C.
 recaendo dicho cargo al señor Alfredo Pallas
 Lopez con DNI: 10304735, quedando de esta manera
 la conformacion de la junta directiva.

- Como presidente, el señor Victor Lazo Moscoso
 con DNI: 80014270

- secretario el señor José Luis Medina Gutierrez
 con DNI: 28713981.

No abiendo mas puntos que tratar se sierra
 la sesion siendo horas 4:30 pm. del mismo
 día, en señal de conformidad para a firmar
 la presente, todo los asistentes.

MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
 PUERTO PORVENIR - PANGOA
 César Quipe Acuña
 DNI. Nº 20981027
 ALCALDE

Jose Luis Medina Gutierrez
 José Luis Medina Gutierrez
 DNI 28713981

Alfredo Pallas Lopez
 ALFREDO PALLAS LOPEZ
 DNI 10304735

Julian Chavez C.
 DNI 20342715
 Julian Chavez C.

Wildan Pérez M.
 DNI: 42060038
 Wildan Pérez M.

James Ramos M.
 42045242
 James Ramos M.

Isaias Vazquez
 DNI 44831654
 Isaias Vazquez

Guillermo Palma Bustamante
 28540487
 Guillermo Palma
 Bustamante

Isabel Gutierrez
 28242510
 Isabel Gutierrez

Sosana Enriquez
 Sosana Enriquez
 47112083

Judith Molasco
 Judith Molasco
 78240166

Clotilde Muñoz Campos
DNI 23654293

[Signature]
28297018

Rosal R. Ramos Loayza

[Signature]
Freddy Ramos Loayza
10410930

[Signature]
WALTER HUBSACCO N.
41457005

[Signature] Tramite
Rosalbina A Babilonia P

[Signature]
44639028

[Signature]
43887006

[Signature]
43771477
Yolanda Jonquilca Revira



[Signature]
ANTONIO BARRERA
DNI N° 23702424



[Signature]
49276726

[Signature]
ELY LEYVA TELLO
DNI: 44473635

[Signature]
C.H.N.
4904024

[Signature]
27426547

[Signature]
20 99 7932

[Signature]
45898775
Joel González C.

[Signature] 44966414
JUAN Orellana

[Signature] 44331638
Felicitas Delgado

[Signature]
47852509
LIZ SALAS

[Signature] 43898917
Horbil Vallecó Nolasco

[Signature]
28240102

[Signature] 31468335
Lucha Casaflores caseyas

[Signature]
DNI 28300702
Guillemina H.N.

[Signature]
09413645

[Signature]
45313551

[Signature]
DNI 47530738
Lesly Barrón Muñoz

[Signature]
Guillemina Molina Primo
DNI 67036732



[Signature] REVES S.F.
D.N.I. 4734224
Industria Vitegraf S.R.L.

